



 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

CONTENIDO

PRESENTACION.....	3
1. OBJETIVO	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
2. REFERENCIA INSTITUCIONAL	4
Reseña Histórica.....	4
Misión	4
Visión.....	5
3. MARCO LEGAL	5
Los Deberes frente a los Derechos de los Ciudadanos.....	6
4. MECANISMOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	6
Para la Protección de los Derechos Ciudadanos	6
Para la Vigilancia y Control de la Gestión Pública.....	8
5. ESCENARIOS PARA DEMOCRATIZAR LA PARTICIPACION CIUDADANA.....	9
Acuerdos para la Prosperidad	9
Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura- CONSA.....	9
Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario - CONSEA	9
Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR.....	10
Organizaciones de Cadenas Productivas	11
Convocatorias Públicas	14
6. GUÍA INSTITUCIONAL	15
7. HISTORIAL DE CAMBIOS	16
Anexo 1. Modelo para Interponer Acción de Tutela.....	17
Anexo 2. Modelo para Presentar Derecho de Petición	19

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

PRESENTACION


Ante la importancia de facilitar a todos los ciudadanos colombianos el ejercicio de su derecho al control social en la gestión pública, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha editado la cartilla *“Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*.

Esta cartilla fue desarrollada a partir de los principios fundamentales que enmarcan a Colombia como un Estado Social de Derecho, fundada en el respeto de la dignidad humana y la solidaridad de sus ciudadanos, y teniendo en cuenta que los fines esenciales del Estado son los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia, además de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.

La cartilla recoge los principales mecanismos legales establecidos para asegurar la atención adecuada a los requerimientos de nuestros beneficiarios, al igual que plantea los principales deberes de los ciudadanos y su responsabilidad frente a la gestión pública. También presenta los escenarios desarrollados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para promover la participación ciudadana en la gestión pública del sector agropecuario.

Esperamos que esta cartilla se convierta en una guía que facilite a todos los ciudadanos colombianos ejercer sus derechos, al involucrarse en la supervisión y control de los recursos públicos y sobre todo, generar el compromiso para asumir la corresponsabilidad en los resultados de la gestión pública, al igual que cumplir sus deberes establecidos en la Constitución Política de Colombia.

En esencia, se espera que los productores, las organizaciones campesinas y demás agentes participativos del sector agropecuario, hagan uso de estos escenarios y mecanismos y los traduzcan en acciones encaminadas a mejorar la capacidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de forma tal que repercuta en el desempeño del campo colombiano.

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

1. OBJETIVO

Objetivo General

Brindar información a la ciudadanía sobre los mecanismos y escenarios de participación promovidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como herramienta para facilitar el conocimiento, promover la opinión frente al manejo de lo público, y estimular la toma de conciencia para la protección de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, frente a la gestión pública de la entidad.

Objetivos Específicos

- Concientizar a la sociedad civil sobre los deberes y obligaciones que debe cumplir frente al control en la gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Dar a conocer los principales mecanismos legales de participación ciudadana y los mecanismos propios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante los cuales la sociedad civil puede intervenir en la gestión pública de la entidad.
- Sensibilizar a los actores institucionales y sociales acerca de los escenarios de participación en la gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Difundir a la comunidad en general, los medios y canales a través de los cuales se divulga la política agropecuaria y sus resultados.


2. REFERENCIA INSTITUCIONAL

Reseña Histórica

Mediante la Ley 25 de 1913 se creó el Ministerio de Agricultura y Comercio. Luego, mediante el Decreto 3692 de 1950 se reformó como Ministerio de Agricultura, pasando posteriormente por varias reestructuraciones. Actualmente la entidad está organizada bajo el Decreto 2478 de 1999, con la denominación de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Misión

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como misión formular, coordinar y evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana.

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

Visión

Ser la entidad líder en la formulación, gestión y coordinación de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo social rural, que propendan por su armonización con la política macroeconómica y por una ejecución descentralizada, concertada y participativa.


3. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 103, establece como mecanismos de participación del pueblo: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Además establece que *“El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía, con el fin de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”*.

Así mismo, en su Artículo 270 reza *“la Ley organizará las formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública en los diversos niveles administrativos y sobre sus resultados”*.

En desarrollo del mandato constitucional, se destacan las siguientes normas:

- Ley 101 de 1993, por medio de la cual se regula el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras.
- Ley 134 de 1994, por medio de la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 152 de 1994, por medio de la cual se establecen los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.
- Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Ley 734 de 2002, mediante la cual se expide el Código Único Disciplinario.
- Ley 1152 de 2007, por medio del cual se expide el Estatuto de Desarrollo Rural y se reforma el INCODER.
- Resolución 164 de 2004 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual se organiza el Sistema Nacional Regional del Sector Agropecuario.
- Resolución 186 de junio de 2008, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal y acuícola.

 <p>Libertad y Orden</p> <p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

Los Deberes frente a los Derechos de los Ciudadanos

Así como todo ciudadano tiene derechos orientados a buscar formas de relación con los demás sin que atenten contra su supervivencia y dignidad, también tiene deberes y obligaciones para consigo mismo y frente a las demás personas e instituciones.

Los principales deberes de los ciudadanos frente a la administración pública son:

- a. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas.
- b. Propender al logro y mantenimiento de la paz.
- c. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
- d. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.
- e. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
- f. Cumplir con las normas legales.
- g. Hacer uso responsable de los bienes e inmuebles públicos.
- h. Escuchar y respetar las opiniones ajenas.
- i. Denunciar eventos de corrupción y mala inversión de los recursos públicos.

En el desarrollo de los programas y proyectos que implementa el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es deber y responsabilidad de los beneficiarios hacer uso adecuado de los recursos públicos que se le asignen, garantizando la transparencia en las inversiones y suministrando información veraz y oportuna sobre la ejecución de los mismos. Esto permite que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cumpla con su misión y pueda rendir informes reales sobre su gestión.

4. MECANISMOS LEGALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para la Protección de los Derechos Ciudadanos

Son mecanismos que permiten a los ciudadanos protegerse de una posible vulneración o amenaza a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política Nacional, y comprenden:

- **Acción de Tutela:** mecanismo que ejerce el ciudadano ante un juez para la protección inmediata de sus derechos. Toda persona tiene derecho a interponer una acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar la protección inmediata de sus derechos constitucionales que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de particulares. (Art. 86 de la Constitución Política de Colombia - CPC). Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial y en ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la

 <p>Libertad y Orden</p> <p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p> <p>República de Colombia</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

solicitud de tutela y su resolución. Este derecho está reglamentado por los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.

- **Acción de Cumplimiento:** recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa, judicial u organismo de control) para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo (Art. 87 de la CPC, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).
- **Acciones Populares y de Grupo:** mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998).

Algunos de los derechos colectivos, son:

- Derecho al ambiente sano
 - Derecho a la moralidad administrativa
 - Derecho al acceso a los servicios públicos
 - Derecho al aprovechamiento de los recursos naturales
 - Derecho a la utilización y defensa de los bienes de uso público
 - Derecho a la defensa del patrimonio público
 - Derecho a la defensa del patrimonio cultural de la nación
 - Derecho a la seguridad y salubridad pública.
- **Derecho de Petición:** mecanismo que le permite a toda persona presentar en forma verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante las autoridades u organizaciones privadas que prestan un servicio público, para obtener una pronta resolución a un asunto, bien sea de interés general o particular (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia). Las empresas están obligadas a responder a las peticiones. La no atención al Derecho de Petición por parte de las autoridades o particulares encargados del servicio público, puede conducir a que este derecho sea tutelado. El término para responder es de 15 días hábiles.
 - **Solicitud de Información:** cuando un(os) ciudadano(s) solicita(n) a las autoridades que den a conocer las acciones realizadas frente a un caso específico, entreguen información general sobre la entidad, expidan copias o faciliten el acceso a documentación que reposa en la entidad, el término para responder es de 10 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. Si lo solicitado requiere búsqueda de documentos, la entidad correspondiente debe informar al peticionario la imposibilidad de dar respuesta en el término establecido, explicando los motivos y estableciendo una fecha de respuesta en un término no mayor a 3 meses.


 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

- **Queja:** cuando un ciudadano pone en conocimiento de las autoridades respectivas, las conductas irregulares de los funcionarios o de los particulares a quienes se les ha atribuido o adjudicado la prestación un servicio público.
- **Reclamo:** cuando un ciudadano exige a las autoridades competentes la solución a un hecho del cual no se obtuvo respuesta satisfactoria o por considerar que la prestación del servicio fue deficiente.
- **Habeas Data:** mecanismo de defensa judicial que tiene todo ciudadano para defender el derecho al buen nombre e imagen, al permitírsele conocer, actualizar y rectificar la información que sobre él se registre en bancos de datos y archivos de entidades públicas y privadas.

Para la Vigilancia y Control de la Gestión Pública

Los ciudadanos de manera individual o colectiva, pueden participar en la vigilancia de los actos de la administración pública, desde la toma de decisiones en el proceso de planeación, hasta el control en la prestación de los servicios y ejecución de los recursos de inversión del Estado. Así mismo, las entidades pueden realizar las acciones necesarias que les permita involucrar a la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión (Art. 32 de la Ley 489 de 1998). Para el logro de lo anterior, se cuenta con los siguientes mecanismos:

- **Audiencias Públicas:** Se convocan cuando la administración lo estime conveniente y oportuno, en ellas se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de una entidad, especialmente cuando medie la afectación de derechos o intereses colectivos. Sirve como mecanismo de control preventivo de la gestión pública, dado que propicia la concertación directa entre la entidad y los particulares o comunidades, bien sea para dar soluciones o adoptar correctivos.
- **Veeduría Ciudadana:** Mecanismo que le permite a los ciudadanos, de manera organizada, ejercer vigilancia sobre el proceso y los resultados de la gestión pública (autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales y legislativas, o entidades privadas que presten un servicio público).
- **Cabildo Abierto:** Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales y de las juntas administradoras locales (JAL), para que los habitantes puedan participar en la discusión de los asuntos de interés para la comunidad.
- **Iniciativa Popular:** Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de normas (ley, ordenanza, acuerdo o resolución) y de acto legislativo ante las corporaciones competentes (nacional o territorial), según el caso, para que sean

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

- **Referendo:** Es la convocatoria que se hace a los ciudadano para que aprueben o rechacen un proyecto de norma jurídica o deroguen una norma ya vigente.

5. ESCENARIOS PARA DEMOCRATIZAR LA PARTICIPACION CIUDADANA

Acuerdos para la Prosperidad

Dentro del Plan de Gobierno 2010 - 2014, se diseñaron los Acuerdos para la Prosperidad, con el objetivo de lograr la cohesión social y la gobernabilidad, dinamizando el desarrollo de las regiones desde los diferentes sectores.

Los Acuerdos para la Prosperidad son ejercicios de diálogo que se llevan a cabo cada fin de semana en determinada región del país, enmarcado en un sector específico y liderado por el ministerio o las entidades encargados de ese sector.

A los Acuerdos para la Prosperidad están invitadas las personas de la comunidad que tienen relación directa con el tema o con el sector que se pretende dinamizar. Lo que se busca con la participación masiva de las personas que hacen parte de un sector, es que a partir de las diferentes perspectivas y miradas se logre construir una agenda común, se busquen soluciones creativas a los problemas y se planteen acciones concretas para darle dinamismo al sector y a la región.

Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura- CONSA


El CONSA está regulado en la Resolución 164 de 2004. Está conformado por los Secretarios de Agricultura departamentales, o quien haga sus veces, y el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. La secretaría técnica del CONSA la ejerce la Dirección de Política Sectorial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Las funciones principales del CONSA, son:

- Asegurar la debida coordinación y el desarrollo armónico de la política agropecuaria nacional en los departamentos.
- Evaluar los efectos de la política agropecuaria y de desarrollo rural.
- Realizar recomendaciones para el diseño y ajuste de la política agropecuaria.

Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario - CONSEA

La Resolución 164 de 2004 regula los CONSEA, como instancia de coordinación de la política agropecuaria en el nivel departamental.

 <p>Libertad y Orden</p> <p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

En el nivel departamental, el CONSEA está integrado por:

- El Gobernador del Departamento, quien lo preside.
- El Secretario de Agricultura del Departamento o quien haga sus veces.
- El Secretario o Director de Planeación Departamental.
- Los Directores o Gerentes regionales de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- El Director Regional del SENA.
- Un representante de la Regional de CORPOICA en el departamento.
- Representantes de: los gremios, de organizaciones campesinas del nivel departamental, de los CMDR, de los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial, y de las Universidades que desarrollen programas académicos afines al sector.
- El Gerente de la Central de Abasto que operen en el respectivo departamento, los Presidentes de las Asociaciones de Profesionales del Sector.
- Los secretarios técnicos de cadenas productivas del nivel departamental o regional.

Las principales funciones del CONSEA son:

- Participar en la elaboración de los planes departamentales de desarrollo agropecuario y rural, y su articulación con la política agropecuaria nacional.
- Coordinar la demanda de servicios agropecuarios y la ejecución de la política agropecuaria y de desarrollo rural en su unidad territorial.
- Brindar apoyo técnico para la suscripción de Acuerdos de Competitividad de las Cadenas Productivas y coordinar las acciones que contribuyan a su consolidación y operación.
- Concertar y recomendar la distribución de recursos de inversión de las entidades adscritas y vinculadas y de los programas especiales a nivel departamental.


Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR

El CMDR, establecido mediante artículo 61 de la Ley 101 de 1993, es una instancia de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural.

El Consejo opera según la dinámica de cada municipio y funcionan bajo su propia reglamentación. En el municipio donde exista una instancia de participación ciudadana que cumpla con los propósitos del CMDR, no será necesaria su creación.

El CMDR deberá conformarse, como mínimo, por:

- El alcalde, quien lo presidirá.
- Representantes designados por el Concejo Municipal.

 <p>Libertad y Orden</p> <p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

- Representantes de las entidades públicas que adelanten acciones de desarrollo rural en el municipio.
- Representantes de las asociaciones de campesinos y de los gremios con presencia en el municipio.
- Representantes de las comunidades rurales del municipio, quienes deberán ser pluralista y constituir mayoría.

Principales funciones del CMDR:

- Coordinar la definición de las demandas locales frente a los servicios agropecuarios y de desarrollo rural y promover su satisfacción por parte de las entidades responsables.
- Evaluar, discutir y aprobar el plan de desarrollo agropecuario y de desarrollo rural municipal.
- Concertar las prioridades en materia de inversión pública agropecuaria, pesquera, forestal comercial y de desarrollo rural a nivel municipal.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos sectoriales y de desarrollo rural desarrollados a nivel local.

Para el desarrollo de sus funciones, el CMDR establecerá comités de trabajo para temas específicos, incluyendo la veeduría popular de los proyectos de desarrollo rural que se adelanten en el municipio.


Organizaciones de Cadenas Productivas

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural promueve la conformación de Organizaciones de Cadenas Productivas para establecer sinergias entre la producción primaria y la industria. La Dirección de Cadenas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la encargada de proponer y orientar mecanismos que articulen los eslabones de las diferentes cadenas productivo-comerciales, además de apoyar el desarrollo de la capacidad pública y privada para gestionar compromisos relacionados con el comercio de productos agropecuarios y pesqueros.

A nivel regional las Organizaciones de Cadenas están conformadas por los representantes de los diferentes eslabones de la cadena: productores, asociaciones de productores, comercializadores, industria, entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, universidades y centros de investigación. Para su desarrollo se suscriben Acuerdos Sectoriales de Competitividad.

La normatividad que orienta el proceso para la conformación de Cadenas Productivas, son:

- Ley 811 de 2003. Crea las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola
- Decreto 3800 de 2006. Reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003 sobre Organizaciones de Cadenas.

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

- Resolución 186 de 2008. Reglamenta la inscripción de organizaciones de Cadena en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Las cadenas conformadas por renglones productivos, son:

Cadena de Alimentos Balanceados. Cuenta con el Acuerdo Nacional de Competitividad suscrito en 1997 para la cadena de maíz amarillo, soya, sorgo yuca, alimentos balanceados, avicultura y porcicultura. En 2003 se creó el Consejo Nacional Avícola y Porcícola, conformado por: Fenalce (por parte de los productores de maíz y sorgo), Coagro (representa a los productores de soya), FENAVI, Asociación Colombiana de Porcicultores- ACP, ANDI Cámara sectorial de alimentos balanceados y FEDERAL. Otros actores son la Bolsa Nacional Agropecuaria, FENALCO y ACOSEMILLAS.

Cadena de Algodón. Los actores participantes de la cadena son: los agricultores inscritos en los gremios regionales representados por CONALGODÓN, DIAGONAL, ASCOLTEX, los confeccionistas y las cadenas de almacenes. En 1995 se firmó el Acuerdo Sectorial de Competitividad para la Cadena Algodón –Textil-Confecciones y en 2000 se firmó el Acuerdo de Competitividad de la Cadena Textil- Confecciones para la región del Tolima.


Cadena del Arroz. Está integrada por Fedearroz, la industria agremiada en la Cámara Sectorial del Arroz de la ANDI- INDUARROZ, ACOSEMILLAS, la Bolsa Nacional Agropecuaria y representantes de los productores e industriales de nivel regional como son AMOLILLANO y AGAMETA.. Cuenta con el Consejo Nacional del Arroz es el organismo asesor del Ministerio en materia de política agrícola para el sector arrocero. Fue creado mediante Resolución 28 de enero de 2002, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Cadena del Cacao. Suscribió el Acuerdo Nacional de Competitividad en 2001 y cuenta con el Consejo Nacional Cacaotero, creado en febrero de 2002, integrado por Casa Luker, Compañía Nacional de Chocolates, Chocolate Gironés, Fedecacao, la Andi, y el apoyo de las instituciones del sector público y centros de investigación.

Cadena de Carne Bovina. Está conformada por los proveedores de insumos, productores primarios, comerciantes de ganado en pie, plantas de sacrificio, distribuidores mayoristas, industria procesadora, distribuidores minoristas y consumidores. El Acuerdo de Competitividad de la Cadena se firmó en 2003. El Consejo está integrado por: Fedegan, Acinca, Asocárnicas, Fedefondos, Asosubastas, Andi, Unaga y es apoyado por las instituciones del sector público y de los entes de investigación.

Cadena de Camarón de Cultivo. Cuenta con el Centro de Investigaciones CENIACUA que se especializa en el mejoramiento científico y tecnológico de los procesos productivos, manejo sanitario y ambiental.. Los núcleos de la cadena se localizan en las costas Caribe (66%) y Pacífica (34%) y presenta un alto grado de integración, por tener esquemas preestablecidos y estables de suministro a lo largo de los diferentes eslabones.

Cadena del Caucho. El Acuerdo Sectorial de Competitividad se firmó en 2002 y se creó el Consejo Nacional del Caucho y su Industria. Los representantes de la cadena son:

 <p>Libertad y Orden</p> <p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

FEDECAUCHO, ASOCOLCAUCHOS y un integrante de los comités regionales, además de contar con el apoyo institucional del sector público y entidades de investigación.

Cadena de Cítricos. El Acuerdo Nacional de Competitividad de la Cadena Productiva de los Cítricos se firmó en 2000. El Consejo Nacional Citrícola está conformado por los productores citrícolas (CITRICAUCA), Proveedores de Insumos (CITRIVIVERO), Comercializadores, Exportadores (C.I. AGRÍCOLAS UNIDAS S.A.), Industrias Procesadoras, ASOHOFrucol, CCI, PROEXPORT, AUGURA, ANDI y Centrales de Abastos (central mayorista de Medellín). Así mismo asisten como entidades de apoyo ICA, CORPOICA y SENA.

Cadena del Fique. El Consejo Nacional de la Cadena está integrado por FENALFIQUE, ECOFIBRAS, Compañía de Empaques de Medellín S.A., Coohilados del Fonce, Empaques de Cauca, Hilanderías Colombia Ltda., Industrias Spring y es apoyado por las instituciones y la academia. A nivel regional se articulan las acciones de mejora de la competitividad con productores, procesadores, industriales y artesanos representados en los Comités Regionales de Cadena de los departamentos de Cauca, Santander, Nariño, Risaralda, Caldas y Antioquia, considerados como mayores productores de fibra del país.


Cadena de Flores y Follajes. Cuenta con un Consejo integrado por Asocolflores, Ceniflores, Caproflor, C.I. Floresta, Grupo Graf, Tropical Flora, Asoheliconias, Follajeros Cachipay, Agobiol; Guáqueta Trading, Atlantis Cargo, productores de insumos asociados a la ANDI e instituciones de apoyo.

Cadena Forestal. El Acuerdo Nacional de Competitividad para la Cadena Productiva de Tableros Aglomerados, Contrachapados y Muebles de Madera se suscribió en 1998. A nivel regional se adelantan actividades en los núcleos forestales de Córdoba, Antioquia, Caldas, Orinoquía, Magdalena Bajo Seco, Santander-Norte de Santander-Sur del Cesar-Sur de Bolívar; Valle-Cauca; Tolima, Cundinamarca, Boyacá y Guajira, los que cuentan con su respectivo Acuerdo Regional.

Cadena Guadua y su Industria. El Acuerdo Nacional de Competitividad de la Cadena se firmó en 2004. La Cadena está conformada por productores, transformadores, industrias de procesamiento para producción de mueble, artesanos, industria de la construcción, comercializadores, proveedores de insumos, universidades, SENA, Corporaciones Autónomas Regionales, Gobernaciones, entre otros.

Cadena de Hortalizas. El Acuerdo Nacional de Competitividad de la Cadena se firmó en 2006. La Cadena Agroalimentaria de las hortalizas está conformada por los productores primarios, comercializadores mayoristas, almacenes de cadena y grandes superficies, industrias de procesamiento, productores e importadores de semilla, plantuladores, proveedores de insumos y servicios, y exportadores.

Cadena Láctea. El Acuerdo Nacional de Competitividad se firmó en 1999. El Consejo está conformado por representantes de los productores de leche, comercializadores e industriales, entre los que se cuentan FEDEGAN, ANALAC, ASOLECHE, FEDECOLECHE, ALPINA, la ANDI y COLANTA.

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

Cadena de la Palma. El Acuerdo Nacional de Competitividad se firmó en 1998. Esta cadena está conformada por: la industria (productores de aceites y grasas, cosméticos), el comercio (comercializadoras, distribuidores, grandes superficies, exportadores de aceites) y los productores de palma y extractoras de aceite.

Cadena de la Panela. El Acuerdo Nacional de Competitividad se firmó en 2001. El Consejo Nacional de la Cadena está conformado por: Fedepanela y dos delegados regionales, Corabastos, Talento Comercial INDULUZ Ltda., Enteresa, Panela Colombia y Juan panela. También tiene el apoyo de la academia, centros de investigación y el sector público.

Cadena de la Papa. El Acuerdo Nacional de Competitividad se firmó en 1999. La Cadena Agroalimentaria de la papa en Colombia está conformada por los productores, comercializadores, industrias de procesamiento, productores de semilla, proveedores de insumos, exportadores. Al Consejo Nacional de la Papa asisten Fedepapa, Copaboy, Pasemillas, Procosecha Ltda., Comestibles Ricos Ltda., Congelagro S.A, Frito Lay, Yupi, Cámara Procultivos – ANDI y, como entidades de apoyo, instituciones académicas y centros de investigación.


Cadena del Tabaco y su Industria. El Acuerdo Nacional de Competitividad se firmó en 2001. La cadena está conformada por los eslabones industrial (productores de cigarrillo y puros), de exportadores de cigarrillos y hoja de tabaco y los productores de hoja. Al Consejo asisten integrantes de los diferentes eslabones representados por FEDETABACO, PROTABACO, COLTABACO y delegados de la industria de cigarros. Las entidades públicas y de investigación atienden los requerimientos y asisten a las reuniones de Consejo.

Otras Organizaciones de Cadenas: Aguacate, Apicultura, Avícola, Guayaba, Ovino-Caprino, Piscícola, Plantas Aromáticas, Plátano, Porcícola y Sábila.

Convocatorias Públicas

Para distribuir los recursos de inversión social en el sector agropecuario, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural implementó el mecanismo de convocatorias públicas, en las que cualquier persona interesada o que desee postularse como beneficiario, puede inscribirse para participar. Este mecanismo permite la participación abierta y la asignación de los recursos de manera transparente, lo cual es fundamental para democratizar la entrega de los recursos públicos de inversión social.

Tanto las condiciones para acceder por convocatoria pública a los programas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como los resultados de la misma, se publican ampliamente por los periódicos de mayor circulación y por la página web www.minagricultura.gov.co.


 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

6. GUÍA INSTITUCIONAL

Dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Avenida Jiménez No. 7A – 17, Bogotá D.C.
 www.minagricultura.gov.co
 Línea Gratuita Nacional: 018000510146

DEPENDENCIA	PBX 3341199 EXTENSIÓN	TELEFONO DIRECTO	CORREO ELECTRÓNICO
DESPACHO MINISTRO	302 – 303	3419005 2437917	ministro@minagricultura.gov.co
DESPACHO VICEMINISTRO	304 – 305	3419042	viceministro@minagricultura.gov.co
SECRETARIA GENERAL	344 – 354	3419002	secretariageneral@minagricultura.gov.co
OFICINA DE CONTROL INTERNO	111 – 112	3410250	cinterno@minagricultura.gov.co
OFICINA ASESORA JURIDICA	334 – 335	3347342	juridica@minagricultura.gov.co
DIRECCION DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL	108	3412968	planeacion@minagricultura.gov.co
DIRECCION DE POLITICA SECTORIAL	444	3414969	politica@minagricultura.gov.co
DIRECCION DE CADENAS PRODUCTIVAS	430	2845529	cadena@minagricultura.gov.co
DIRECCION DE COMERCIO Y FINANCIAMIENTO	426	2842758	comercio@minagricultura.gov.co
DIRECCION DE PESCA Y ACUICULTURA	310		direccion.pesca@minagricultura.gov.co
DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO	446	2437919	destecno@minagricultura.gov.co
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	324	3340381	desrural@minagricultura.gov.co
Proyecto Alianzas Productivas	329	2834314	alianzas@minagricultura.gov.co
Programa Oportunidades Rurales	405	2864539	oportunidadesrurales@minagricultura.gov.co
Programa Desarrollo Rural Con Equidad	309 – 332		dre@minagricultura.gov.co

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

Entidades del Sector Agropecuario

ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONOS	FAX
ICA	Calle 37 No. 8 – 43 Piso 5 www.ica.gov.co	3323700 - 2872127 Línea Gratuita Nacional: 018000 914517	2884169 2884641
INCODER	Avenida El Dorado – CAN Calle 43 No. 57 – 41 www.incoder.gov.co	383 0444 Línea Gratuita Nacional: 018000 110132	3830451
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Carrera 8ª No 15- 43 www.bancoagrario.gov.co	3821400 - 5948500 Línea Gratuita Nacional: 018000 915000	3426362
FINAGRO	Carrera 13 No. 28 – 17 www.finagro.com.co	3203377 Línea Gratuita Nacional: 018000 912219	3380197
CORPOICA	Tibaitatá, vía a Mosquera www.corpoica.org.co	4227300 Línea Gratuita Nacional: 018000 121515	4227307

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
28-12-2011	2	Se remplazo los Acuerdos de Prosperidad establecidos por el Gobierno por los Consejos Comunales. se modificó el alcance. Se incluyo el link de la página web de servicio de información al ciudadano. Se actualizó la nueva dirección del Ministerio y su directorio.

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

Anexo 1. Modelo para Interponer Acción de Tutela

(Ciudad y fecha)

Señor
 JUEZ (Juzgado o Tribunal ante el cual se interpone la acción)
 E.S.D.

Ref.: Acción de tutela contra _____

Yo, _____ (*nombre de quien interpone la tutela*), mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, interpongo acción de tutela en contra de _____ (*autoridad o particular acusado*), domiciliado en _____, con el fin de obtener el amparo al derecho fundamental _____ (*indicar el derecho vulnerado: de información, al trabajo, a la vida, de defensa, etc.*)

I. HECHOS:

_____ (*Relate breve y ordenadamente los hechos que dan lugar a la vulneración del derecho*) .

II. FUNDAMENTOS:

Los anteriores hechos constituyen una violación a mi derecho fundamental a _____ porque _____

III. PRUEBAS

A. DOCUMENTOS

Anexo los siguientes documentos como pruebas:

1. _____
2. _____

B. TESTIMONIALES

_____ (*Nombre los testigos, indicando la dirección y las versiones que deben expresar ante el Juez*)

-

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

IV. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he interpuesto otra acción de tutela con fundamento en los mismos hechos y derechos contra la misma autoridad a que se contrae la presente, ante ninguna autoridad judicial.

V. NOTIFICACIONES

La parte demandada: (escribir dirección completa para el envío de las notificaciones) .

La parte demandante: (escribir dirección completa para el envío de las notificaciones) .

Del señor Juez;

(Firma con número de cédula).

Anexo lo enunciado en (número de páginas) folios

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE-PCE-01
		FECHA EDICIÓN 28-12-2011

Anexo 2. Modelo para Presentar Derecho de Petición

(Ciudad y fecha)

Señor(a)

(Nombre de la Entidad)

(Dirección)

REF.: Derecho de Petición Solicitud de Información (o de Certificación)

Yo, (nombre de quien presenta la petición), mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi propio nombre me permito instaurar ante su despacho el Derecho de Petición de Interés Particular (o General) que me asiste según el Art. 23 de la Constitución Política, con base en lo siguiente:

HECHOS

(Explique las razones que lo motivan a presentar la petición, aportando datos básicos).

PETICIÓN

Con la presente petición, comedidamente solicito _____

PRUEBAS

Para la resolución favorable de mi petición, solicito tener como prueba los siguientes anexos:

1. Fotocopia del oficio dirigido a _____
2. _____

NOTIFICACIÓN

La respuesta puede ser remitida a (escribir dirección completa)

El peticionario,
(Firma con número de cédula).

Anexo lo enunciado en (número de páginas) folios